

JORNADA LABORAL 2019

ENERO	22 días	154 h. (festivo día 1, Año Nuevo)
FEBRERO	20 días	140 h.
MARZO	21 días	147 h.
ABRIL	19 días	133 h. (festivos días 18, 19 y 22, Jueves y Viernes Santo y Lunes de Pascua)
MAYO	20 días	140 h. (festivos días 1, 22 y 31, Fiesta del Trabajo, Admón Local y Día de la Región)
JUNIO	19 días	133 h. (festivo día 20, Corpus Christi)
JULIO	23 días	161 h.
AGOSTO	21 días	147 h. (festivo día 15, Asunción)
SEPTIEMBRE	21 días	147 h.
OCTUBRE	23 días	161 h.
NOVIEMBRE	20 días	140 h. (festivo día 1, los Santos)
DICIEMBRE	18 días	126 h. (festivos días 6 y 25, Constitución y Navidad, 24 y 31)

JORNADAS DESCONTADAS:

- 11 fiestas laborales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- 1 festivo Admón Local, 22 mayo
- 2 festivos, 24 y 31 diciembre

TOTAL horas..... 1.729 h.

JORNADAS NO DESCONTADAS:

- 2 festivos locales..... 14 h.
 - 1 festivo, 12 octubre, por coincidir en sábado..... 7 h.
 - 22 días hábiles vacaciones regladas.....154 h.
 - 6 días por asuntos particulares..... 42 h.
 - 2 días de fería..... 14 h.
- TOTAL horas a descontar..... 231 h.**

TOTAL HORAS ANUALES A REALIZAR POR TODOS LOS TRABAJADORES..... 1.498 h.

FALTAN POR DESCONTAR DEL CÓMPUTO TOTAL ANUAL LOS DÍAS DE VACACIONES ADICIONALES, NO REGLADAS (TRIENIOS) Y POR ANTIGÜEDAD, conforme el Convenio Colectivo y Acuerdo Marco de 2018.

Desde **UGT** os seguimos informando...